

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ PRIMERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 076		Fecha Estado: 25/05/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500120190012700	Ordinario	EDIER ROJAS GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. RECONOCE PERSONERIA SUSTITUTA. -CDO-	24/05/2022	
05001310500120190058100	Ordinario	ADRIANA PARRA SEPULVEDA	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. RECONOCE PERSONERIA SUSTITUTA. -CDO-	24/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


CÉSAR DAVID OSORIO CUERVO
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)
2019 00127

Dentro del proceso ordinario laboral de **EDIERT ROJAS GUTIÉRREZ** contra **COLPENSIONES**, CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en sentencia del 8 de marzo de 2022.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a la providencia que antecede, y en obediencia a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas.

A CARGO DE COLPENSIONES	
PRIMERA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$5'500.000
Gastos	\$0
SEGUNDA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$1'000.000
Gastos	\$0
TOTAL	\$6'500.000

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Medellín, 18 de abril de 2022

CÉSAR DAVID OSORIO CUERVO
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

2019 00127

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería sustituta para representar los intereses de COLPENSIONES a LEIDY VANESSA GARCÉS MENDOZA, con CC 1.017.183.045 y TP 254.414, conforme sustitución de poder allegada, quedando revocada cualquier sustitución anterior conferida por la sociedad que cuenta con personería principal.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

2019 00581

Dentro del proceso ordinario laboral de **ADRIANA CECILIA PARRA SEPÚLVEDA** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A., COLFONDOS** y **SKANDIA S.A.**, CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en sentencia del 23 de febrero de 2022.

Por secretaría realícese la liquidación de costas, las agencias en derecho que se tasaron en la sentencias será divididas entre los tres fondos privados accionados.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a la providencia que antecede, y en obediencia a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas.

A CARGO DE PORVENIR	
PRIMERA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$908.526
Gastos	\$0
SEGUNDA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$1'000.000
Gastos	\$
TOTAL	\$1'908.526

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS

A CARGO DE COLFONDOS	
PRIMERA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$908.526
Gastos	\$0
SEGUNDA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$1'000.000
Gastos	\$
TOTAL	\$1'908.526

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS

A CARGO DE SKANDIA	
PRIMERA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$908.526
Gastos	\$0
SEGUNDA INSTANCIA	
Agencias en derecho	\$1'000.000
Gastos	\$
TOTAL	\$1'908.526

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS

Medellín, 18 de abril de 2022


CÉSAR DAVID OSORIO CUERVO
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

2019 00581

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería sustituta para representar los intereses de COLPENSIONES a LEIDY VANESSA GARCÉS MENDOZA, con CC 1.017.183.045 y TP 254.414, conforme sustitución de poder allegada, quedando revocada cualquier sustitución anterior conferida por la sociedad que cuenta con personería principal.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA